

25 OCT 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3940 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Providencia N° 15410 ingresada con fecha 22 de octubre de 2024, adjunto a Resolución Exenta N° 3714 de fecha 21 de octubre de 2024, del Gobierno de Santiago, "Transfiere Bienes a la Municipalidades del proyecto "ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS MÓVILES PARA LA RM", BIP 40052331-0

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 3714**, de fecha 21 de octubre de 2024, del Gobierno de Santiago, "Transfiere Bienes a la Municipalidad de Buin del proyecto "ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS MÓVILES PARA LA RM", BIP 40052331-0, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El bien transferido a la Municipalidad de Buin corresponde a vehículo marca Chevrolet NPR 715, por un monto de \$98.770.000.- del proveedor NAFFCO CHILE SPA, Rut N° 76.708.952-k, PPU TDRD-51

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. apg.
DISTRIBUCION.

- D.A.F.
- SECPA
- DIMAO - Parque Automotriz
- Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\RESOLUCIÓN EXENTA\Adquisición de Clínicas Veterinarias Móviles para la RM.doc



75470
75470

TRANSIERE BIENES QUE INDICAN A LAS
MUNICIPALIDADES QUE SE INDICAN DEL
PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS
VETERINARIAS MÓVILES PARA LA RM" BIP.:
40052331-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3714

SANTIAGO, 21-10-2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 456, de fecha 14 de marzo de 2024, que fija el orden de subrogancia del Gobernador Regional; la Resolución TRA N° 815/12/2023, de 10 de julio de 2023, que nombra a Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional, las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, y el artículo 70 letra f), del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Resolución Afecta N°94 del 28 de agosto de 2023 que aprueba con alcance las Bases Administrativas (Generales y Especiales) y las Bases Técnicas para la "Adquisición de Clínicas Veterinarias Móviles para la RM"; La Resolución N°2245 del 26 de septiembre de 2023, la Resolución Exenta N°1253 del 11 de julio de 2024, que Aprueba el Contrato; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; Memorándum N° 1406 del 11 de octubre de 2024 del Departamento de Inversiones; Resolución N° 7 de 2019 y 14 del 2022, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Actas de Recepción de fecha 06 de septiembre de 2024 entre NAFFCO CHILE SPA , representada en estos casos por Gianfranco Bertonati, el Gobierno Regional, representado por Paola Valenzuela Parra de la División de Infraestructura y Transportes y, las Municipalidades de **Pirque, San Ramón, Buin, El Monte, San José de Maipo, La Granja y La Cisterna** y, las copias de las respectivas recepción conforme de los bienes debidamente firmadas por los respectivos representantes de cada una de las comunas mencionadas, de las facturas, las inscripciones respectivas de los vehículos, sus permisos de circulación, los seguros y certificados de revisión técnica y copias del impuesto verde.

2. Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo 1.



3. El memorándum N° 1406, de fecha 11 de octubre de 2024, de la de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita la elaboración del acto administrativo de traspaso de vehículos.

RESUELVO:

1. TRANSFIÉRASE a título gratuito a las Municipalidades que a continuación se indican, con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado, “**ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS MÓVILES PARA LA RM**” BIP: 40052331-0, que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD	MODELO	Nº DE FACTURA	MONTO \$	PROVEEDOR	RUT	PPU
PIRQUE	CHEVROLET NPR 715	9	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-49
SAN RAMÓN	CHEVROLET NPR 715	10	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-50
BUIN	CHEVROLET NPR 715	11	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-51
EL MONTE	CHEVROLET NPR 715	12	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-52
SAN JOSE DE MAIPO	CHEVROLET NPR 715	13	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-53
LA GRANJA	CHEVROLET NPR 715	14	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-54
LA CISTERNA	CHEVROLET NPR 715	15	98.770.000	NAFFCO CHILE SPA	76.708.952-K	TDRD-10

2. Los bienes asignados deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

3. Sirva la presente resolución como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4. TÉNGASE por incorporados al presente acto, los siguientes documentos, atingentes a la adquisición: Actas de Recepción Conforme, mencionadas en el considerando 1, Facturas mencionadas en el Resuelvo 1 de la presente resolución, que dan cuenta de la Adquisición de los Vehículos emitidas por NAFFCO CHILE SPA, Rut: 76.708.952-k.

5. REBÁJENSE, del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo N° 1, de



ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO DE SANTIAGO

conformidad al procedimiento contable Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 666207871675350306

AR/DIPIR/DEIN/DEJUR/gcm

Distribución:

- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Inversiones
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Funcionarios: Katherine Vergara y Carlos García, Paola Valenzuela

ID DOC 171799